

Rad No: 3-2022-58
Fecha: 02/01/2022
Destino: DIR. ARCHIVO
Anexos: N/A

MEMORANDO	
Código	4232000
Dependencia Para	JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA
De Asunto	DIRECCION DE TALENTO HUMANO RESPUESTA A SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL IDS 315 - 316 -317 Y 324

No. Referenciados	Trámite
3-2021-34496	

Esta Dirección recibió de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, solicitud para la expedición de certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de la Secretaría General, para la contratación de cuatro personas con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil señalado a continuación:

Objeto Contractual:

Prestar servicios profesionales para elaborar las reseñas descriptivas del patrimonio documental con que cuenta la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, de acuerdo con las normas archivísticas internacionales y nacionales.

Perfil:

Académico: Profesional en Historia o Filosofía o Antropología o Sociología o Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística o Bibliotecología y Archivística, o Archivística o Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivista o Bibliotecología o Ciencias Políticas o Administración Pública.

Experiencia: No requiere.

Equivalencia:

Para efectos de la aplicación de equivalencias entre estudios y experiencia, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución No. 200 de 2012, modificado por el artículo 3º de la Resolución No. 094 de 2020, expedidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Documento Electrónico: 4ee21a8d-e710-4e1e-a8eb-17efccc4b26d

Rad No: 3-2022-58
Fecha: 02/01/2022
Destino: DIR. ARCHIVO
Anexos: N/A

En ese sentido, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y lo establecido en la Resolución 102 de 2016 expedida por la Secretaría General, se procedió a revisar la planta de personal, así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal contenido en la Resolución No. 160 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., encontrando que existe personal para el desarrollo del objeto contractual y el perfil solicitado, sin embargo, de la petición realizada por el Director Distrital de Archivo de Bogotá, se advierte que el personal no es suficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

No existe personal suficiente en la planta de la Secretaría General que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Atentamente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

c.c.e.:

MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO-DIRECCION DE CONTRATACION

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: PAOLA ANDREA CORTÉS ROMERO
Revisó: NATHALIE ANDREA RIOS MUÑOZ
Aprobó: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

Documento Electrónico: 4ee21a8d-e710-4e1e-a8eb-17efccc4b26d